



Diputació de Girona

Àrea d'Hisenda, Administració,
Promoció Econòmica i Cooperació Local
Assistència i Cooperació als Municipis

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputació de Girona del día 21 de Abril de 2023, por el que se convocan las subvenciones del Fondo económico de carácter extraordinario. Expediente 2023/1021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Todos los ayuntamientos y los ocho consejos comarcales de les comarcas gerundenses.

Segundo. Objeto y finalidad

Subvenciones destinadas al financiamiento de servicios públicos o la promoción de actividades municipales y comarcales.

Tercero. Bases reguladoras

Bases específicas reguladoras aprobadas por el Pleno de la Diputació en la sesión de 15 de marzo de 2022 y publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona (BOPG) número 84, de 3 de mayo de 2022.

Cuarto. Cuantía

El importe total destinado a la convocatoria es de 7.400.000,00 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente con la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria de crédito extraordinario DG 3CE-1/2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes empezará el día 1 de marzo y finalizará el día 31 de marzo de 2023.

Sexto. Plazo para justificar las subvenciones

El plazo para justificar las actuaciones finalizará:

- Para las subvenciones de operaciones corrientes, el 31 de octubre de 2023.
- Para las subvenciones de inversiones y transferencias de capital, el 30 de septiembre de 2024.

Séptimo. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución cabe recurso de lo contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Girona, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputació de Girona, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.



Diputació de Girona

Àrea d'Hisenda, Administració,
Promoció Econòmica i Cooperació Local
Assistència i Cooperació als Municipis

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputació de Girona del dia 9 de Mayo de 2023: redistribuir y reajustar el importe de la convocatoria del Fondo económico de carácter extraordinario, año 2023. Expediente 2023/1021

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputació de Girona del dia 17 de Octubre de 2023: autorizar al ayuntamiento de Terrades el cambio de destino i redistribución de los importes de la subvención que tiene concedida en el Fondo económico de carácter extraordinario, año 2023, expediente 2023/4505.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputació de Girona del dia 17 de Octubre de 2023: autorizar al ayuntamiento de Cadaqués el cambio de destino i redistribución de los importes de la subvención que tiene concedida en el Fondo económico de carácter extraordinario, año 2023, expediente 2023/5231

Publicar la distribución definitiva de los créditos de esta convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Aplicació pressupostària 2023	Descripció	Pressupost inicial	Redistribució convocatòria	Redistribució	Redistribució	Redistribució final
220 9420 4620500	Fons addicional despeses corrents ajuntaments	3.500.000,00 €	-441.323,36 €	21.201,21 €	-17.030,32 €	3.062.847,53 €
220 9420 7620500	Fons addicional inversions ajuntament	3.500.000,00 €	441.323,36 €	-21.201,21 €	17.030,32 €	3.937.152,47 €
220 9430 4651000	Fons addicional despeses corrents consells comarcals	400.000,00 €				400.000,00 €
Total		7.400.000,00 €				7.400.000,00 €